

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7752** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

D. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 59/2012, seguido a instancias del Procurador D. Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de INMOBILIARIA MASAR CANARIA, S.L., se ha dictado resolución el día 12/02/2014 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Visto el estado de las actuaciones y habiéndose omitido en la diligencia de ordenación de fecha 17 de julio de 2013 el trámite previsto en el artículo 115.2 de la Ley Concursal pudiendo incurrir en nulidad de actuaciones procesales, procédase a la suspensión de la junta inicialmente prevista para el día 20 de febrero de 2014 ordenando de conformidad al artículo 115.2 que el escrito de evaluación e informe de la Administración queden de manifiesto en esta oficina judicial, señalándose nueva junta para el día 8 de octubre de 2014 a las 9:00 horas de su mañana.

De conformidad con el artículo 115.3 hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, se admitirán adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la Ley Concursal.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007657-1